



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación de este máster supone la extinción del Máster Universitario en Educación Físico-Deportiva-Facultad de Ciencias de la Educación (ID: 4312654-21005952).

Por otro lado, también se proponen recomendaciones de especial seguimiento que pueden mejorar la propuesta del Plan de Estudios en su implantación:

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

La denominación del título se considera adecuada para las competencias y contenidos que se describen en el plan de estudios y el perfil de ingreso de sus potenciales destinatarios,



especificando correctamente la Universidad solicitante y el centro responsable, la rama de conocimiento, la modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, la distribución de créditos y, de forma genérica, los criterios y requisitos de acceso y matriculación. En todo caso, cabe señalar que atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Comisión se ha modificado la denominación del Máster, que pasará a identificarse como “Máster en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte”. Lo que se estima procedente y ajustado a su perfil científico, académico y profesional.

Según se expresa en la Memoria de Verificación, con la propuesta de este Máster se sustituirá al que se viene impartiendo, desde el año 2006, con la denominación “Máster en Educación Físico-Deportiva”, cuyos antecedentes se remiten a los programas de doctorado impartidos previamente. Además de modificarse el nombre del título, se contemplan otros aspectos que responden a una decisión reflejada en los informes de seguimiento del anterior Máster, resumida en la necesidad de dar una respuesta adecuada a las demandas de especialización de los nuevos graduados en Ciencias de Actividad Física y Deportiva y en Educación Primaria (mención Educación Física). Al incorporarse en la nueva denominación el término “educación” se consigue una mayor congruencia en el conjunto del currículo formativo propuesto, visibilizando con más nitidez la identidad temática del Máster.

En la denominación del título y en su justificación los redactores de la Memoria, considerando las recomendaciones de la Comisión, enfatizan la orientación investigadora del Máster revisando sus objetivos generales, las competencias, así como los contenidos y la denominación de algunas asignaturas y módulos. De este modo, e incorporando nuevas argumentaciones a la justificación del título (interés académico, científico y/o profesional), se considera que el perfil del Máster es “claramente investigador, sin dejar de lado la Educación Física”. Además, se hace constar que buena parte de los objetivos del Máster concuerdan con los expresados en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva 2012-2015.

Se presenta un Título de Máster de 60 ECTS: 48 son obligatorios y 12 están asociados al Trabajo de Fin de Máster (TFM). Se ofertan 30 plazas en cada uno de los dos primeros años de implantación, con un carácter presencial e impartido en castellano.

La Memoria incluye un enlace Web que permite acceder al Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Máster en la Universidad de Huelva, en el que está contenida la información referida al régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto, que satisface los requisitos exigibles: [http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/reglamento\\_MO.pdf](http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/reglamento_MO.pdf)

## **2. Justificación**

La Memoria presenta una justificación del título que está bien redactada, aportando una justificación de su interés académico y científico, dando respuesta a necesidades y demandas de un campo de estudio relevante. En la nueva Memoria de Verificación se han



mejorado las evidencias que se aportan, comenzando por los datos generales sobre el desarrollo del Master en Educación Físico- Deportiva que se viene impartiendo desde el curso 2006-07, al que pretende substituir. Se ofrece, de forma sintética, información sobre las líneas de investigación desarrolladas, o en proceso de realización, convergentes con las del Máster propuesto y su contextualización teórica, metodológica y académica en el marco de las corrientes de investigación y de la formación en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, a nivel andaluz, español e internacional. Se alude a los TFM y a las Tesis Doctorales defendidas en el marco de los estudios que serán sustituidos y de los programas de doctorado en la UHU, señalando los campos temáticos y su concurrencia con las asignaturas incluidas dentro del Módulo denominado “Líneas de investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte” en el nuevo Máster; lo que parece refrendado por la trayectoria y la experiencia investigadora del PDI que asumirá la docencia en el mismo.

El título no habilita para el ejercicio de una profesión regulada, suprimiéndose en la nueva Memoria la alusión a que “se harán las gestiones oportunas para constituir una doble titulación con el Máster Oficial en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (curso 2015/16).

La Memoria contiene una relación de Másteres de temáticas relacionadas con el programa propuesto, que se están impartiendo en Universidades extranjeras y españolas, argumentando sintéticamente acerca de su relación con el título propuesto, los vínculos y las singularidades que presenta respecto de los Másteres que se imparten Universidades andaluzas (Almería, Granada y Málaga), con enfoques similares o análogos a los que se contemplan en el Máster propuesto. En principio, todo indica que se trata de una oferta diferenciada, que podrá tener demanda no sólo de estudiantes provenientes de la Comunidad Andaluza sino de otros contextos y realidades.

Los procedimientos de consulta internos que se describen en la Memoria se remiten a los integrantes de la Comisión que la ha elaborado, contando con el apoyo del Vicerrectorado de Posgrado e Internacionalización, canalizado a través de la Dirección de Posgrado, en la Universidad de Huelva. También se han tenido en cuenta consultas al alumnado del Máster en Educación Físico-Deportiva y las evaluaciones realizadas sobre el mismo. Se añade que se han tenido en cuenta las indicaciones y sugerencias realizadas por la Dirección de Planes de Estudio de la UHU, contribuyendo a un mayor ajuste de la propuesta realizada. En cuanto a los procedimientos de consulta externos se alude a las consultas que se han hecho, puntualmente, a docentes de otras Universidades, declarando la tentativa de que participase en el diseño algún representante del Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Andalucía, que no se ha podido concretar en los plazos establecidos, “a pesar de mostrar claramente su apoyo a esta propuesta”, según los redactores de la Memoria. Además, se indica que se ha dado respuesta al requerimiento de subsanación de la Memoria de Verificación realizada por el MECD y la DEVA, a partir de las



recomendaciones y modificaciones solicitadas. En opinión de los responsables del título, son procedimientos que han dado como resultado una propuesta más realista y coherente.

### **3. Competencias**

Se ofrece un listado de competencias básicas y generales (CG), 6 competencias transversales (CT) y, tras su revisión, de 31 competencias específicas (CE), con su correspondiente numeración. Se valora positivamente que, atendiendo a la modificación solicitada por la Comisión, se haya procedido a unificar la formulación y redacción de todas las competencias, mejorando su coherencia interna y adecuándolas al nivel requerido por el MECES, evitando reiteraciones, buscando la coherencia con el contenido disciplinario del título y tratando de garantizar que sean evaluables. Las revisiones se han trasladado a las materias/asignaturas que conforman el Plan de Estudios.

Merece una valoración especialmente significativa que se haya realizado una revisión de cierta profundidad en las competencias transversales, haciéndolas coincidir con las de todos los Másteres de la Universidad de Huelva; también que se haya procedido a una reformulación “completa” de las competencias específicas, no solo en su redacción sino también en su contenido y articulación, evitando reiteraciones e integrando sus logros, pasando de las formuladas anteriormente a las 31 que se redactan ahora; con todo, cabe advertir que se trata de un número que puede ser excesivo para el desarrollo académico de un Máster cuya duración es de un curso académico.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se definen los criterios de acceso de acuerdo a la legislación vigente y la normativa de la Universidad, describiendo el perfil de ingreso de los estudiantes indicando las características académicas y personales que deben cumplir. Dichas características son coherentes con las competencias del título y, en su conjunto, respetan la normativa vigente.

Atendiendo a las modificaciones solicitadas por la Comisión, los responsables del título han revisado el perfil de acceso recomendado, explicitando con mayor claridad las características académicas y los títulos preferentes, diferenciando tres niveles de preferencia (alta, media y baja), que no se especificaban con anterioridad. No obstante, si bien en los niveles de preferencia alta y media se indica cuáles serán las titulaciones a tener en cuenta, el hecho de que en preferencia “baja” conste “ninguna” cuestiona la pertinencia de esta categoría. Los “criterios de clasificación” se reducen al expediente académico, que constituirá el 100% del baremo y el único criterio de valoración de méritos, “al objeto de asegurar la objetividad en el acceso del alumnado del Máster”. En este sentido, también se afirma que “de las plazas ofertadas por diferentes vías de acceso, en todos los casos accederán los mejores



expedientes académicos”. La baremación de los expedientes, en todo caso, deberá tener en cuenta las diferentes calificaciones que podrán aportar los estudiantes en virtud del Plan de Estudios en el que hayan cursado sus enseñanzas, garantizando la equidad en el acceso al Máster.

La Universidad de Huelva realizará la información a los potenciales estudiantes a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de Máster, a través del canal virtual, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas, charlas en los centros universitarios, etc. También se alude a los procedimientos específicos que habilitará la Comisión Académica del título, contemplando –a instancias de la Comisión– la recomendación de llevar a cabo un nuevo diseño, uso y actualización de la página Web del Máster, a la espera de que sea verificado para hacerlo visible y accesible. Una expectativa cuyos resultados serán objeto de especial seguimiento en los Informes anuales.

Se hace alusión al portal creado desde el Distrito Único Andaluz (DUA), donde se centraliza dicha información para toda la Comunidad Autónoma Andaluza, con datos referidos a la preinscripción telemática del alumnado y enlaces relacionados con tasas, procedimientos y cuestiones administrativas de interés para el alumnado.

No existen pruebas específicas vinculadas a los procedimientos de acceso al título, aunque se establece la documentación que deben presentar los candidatos a cursarlo. Una vez revisadas las titulaciones de acceso del alumnado del Máster, se considera que no procede establecer complementos de formación para los titulados que no tengan formación previa en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, ya que todos provendrán de alguna titulación relacionada con la Educación Física y/o las Ciencias del Deporte. En este sentido, se acepta –en respuesta a la modificación solicitada por la Comisión– que la que se presentaba como una asignatura denominada “Complementos de Formación Disciplinar en Educación Física” adopte una nueva denominación: “Formación y Currículum en Educación Física”.

Se establece un procedimiento de acogida e información a los estudiantes de nuevo ingreso consistente en la organización de una jornada de acogida, la entrevista con el director del Máster y el profesorado y la asignación de un tutor personal, junto con la presentación de la plataforma Moodle utilizada como apoyo de la docencia presencial. Se incluyen, además, las acciones específicas que se pondrán en marcha para este Máster por parte de la Comisión Académica (seminarios de orientación, asesoramiento y coordinación, información específica en el Campus Virtual, etc.)

Se proporcionan informaciones que toman en consideración la normativa de la UHU sobre reconocimiento y transferencia de créditos, acordes con la legislación vigente. También se presenta la propuesta de transferencia y reconocimiento de créditos, especificando los créditos mínimos (0) y máximos (9) que se podrán reconocer por enseñanzas superiores



oficiales no universitarias, por títulos propios, y por experiencia laboral y profesional acreditada.

#### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Adaptar la información que se ofrecerá en la página Web del Máster al conjunto de las circunstancias que concurren en su propuesta formativa. En este sentido, valorando positivamente que se procederá a trabajar en un nuevo diseño, uso y actualización de la página Web del Máster, a la espera de que sea verificado para hacerlo visible y accesible, se trata de una actuación cuyos logros deben ser objeto de especial seguimiento en los Informes anuales.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

El Plan de Estudios está definido adecuadamente según lo dispuesto en el anexo I del R.D. 861/2010, en su Anexo I. En general, el conjunto de módulos materias que lo integran es coherente con las competencias que se formulan en el título, con su correspondiente concreción en las fichas de las materias. En estas fichas se presenta la información requerida sobre el carácter de las enseñanzas, el tipo de materia, la distribución de ECTS, la lengua en las que se imparten, los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

El Máster que se propone tiene asignados un total de 48 créditos a asignaturas obligatorias, a las que se añade la realización del Trabajo de Fin de Máster (TFM) con 12 créditos, diferenciando los ECTS obligatorios de los que se corresponden con el TFM.

Atendiendo a las recomendaciones planteadas por la Comisión en su Informe provisional, en la planificación de las enseñanzas se informa sobre las acciones y opciones de movilidad que tienen los estudiantes a su servicio en la Universidad de Huelva, tanto a nivel internacional (ya sea a través del Programa Erasmus, con fines de estudio o de prácticas, o de otros programas que habilita la Universidad mediante convenios de colaboración con Universidades de diversos países para el intercambio de estudiantes). Aunque podría mejorarse la información aportada (por ejemplo, incluyendo enlaces Web), concretando su proyección en este Máster, se considera suficiente y pertinente.

A petición de la Comisión, se indica que se han “especificado más claramente los mecanismos de coordinación docente” de los que se hará uso en el Máster. A tal fin, en la respuesta a las alegaciones, se identifican los agentes implicados a diferentes niveles, desde el Vicerrectorado de Posgrado e Internacionalización hasta el profesorado, pasando por la Dirección de Posgrado, un Vicedecanato de la Facultad, el equipo directivo del Máster (Dirección y Secretaría) y la Comisión Académica. A lo que se añade el protagonismo que se



considera que deberán tener los coordinadores de cada uno de los Módulos y de cada asignatura. Sin embargo, en la redacción de la nueva Memoria no se contempla esta propuesta de un modo explícito.

La estructura del Máster, con tres módulos además del TFM, es adecuada para la adquisición de las competencias previstas, una vez realizadas las revisiones a las que ha dado lugar la solicitud de modificación formulada por la Comisión en su Informe provisional. En este sentido, también se han atendido las modificaciones solicitadas en relación con el enfoque y la denominación de determinados módulos y las materias, sus contenidos, los resultados de aprendizaje, la planificación temporal (más armónica y equilibrada), las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación; en su conjunto, con las revisiones que también se realizan para el TFM, todo indica que son propuestas destinadas a mejorar la oferta formativa y su desarrollo académico, consiguiendo un diseño más coherente con los objetivos del título.

#### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Hacer explícitos en la redacción de la nueva Memoria de Verificación, los mecanismos y procedimientos de los que se hará uso para la coordinación docente horizontal y/o vertical en el desarrollo académico del Máster, ya que lo anticipado en las alegaciones presentadas no se refleja en ninguno de sus apartados. Se sugiere que los coordinadores de los módulos formen parte de la Comisión Académica (CAM). Siendo así, tales mecanismos y procedimientos deben ser objeto de un especial seguimiento en los Informes anuales.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

La Memoria incluye información sobre el profesorado disponible (21), incluyendo “un profesor externo de reconocido prestigio”, por determinar. Todo el personal académico posee el grado de doctor. Todo indica que su número parece suficiente para atender cuantitativamente las necesidades docentes del Máster, siendo sus áreas de conocimiento (con más de un 80% del PDI perteneciente a “Didáctica de la Expresión Corporal”), experiencia docente y trayectoria investigadora (líneas de investigación) pertinentes. No obstante, se constatan algunas debilidades como son el escaso número de sexenios reconocidos de experiencia investigadora: sólo 9 en relación con un total de 21 docentes, de los cuales más de la mitad los aportan los dos Catedráticos de Universidad que integran la plantilla. Las figuras contractuales más estables, Catedráticos y Titulares, tienen una presencia minoritaria sobre el total de la plantilla (7 sobre 21).

En cualquier caso, y a partir de la información disponible cabe destacar dos aspectos: por un lado, se valora positivamente que todo el profesorado sea doctor dado el carácter de Máster, orientado hacia la investigación; pero, por otro, existe cierto déficit en cuanto a la experiencia investigadora. Se entienden las circunstancias a las que se remite en la actualidad su



actividad docente e investigadora en la Universidad de Huelva, compartiendo la voluntad de que pueda mejorarse “en los próximos cursos de forma progresiva”, a lo que –al menos en sus desarrollos académicos– se espera que pueda contribuir con el Máster que se propone.

, j a las necesidades del Mos especerca de los recursos disponibles (revisando su anterior exposicion cierto detalle en una

En la Memoria se indica que el Centro dónde se ubicará esta nueva titulación de Máster será la Facultad de Ciencias de la Educación, aludiendo –en una tabla revisada, con la que se atiende una recomendación planteada en el Informe provisional de la Comisión– al personal que servirá de apoyo al título que se propone. En ella se especifica la vinculación con la Universidad, la categoría dentro de la institución, la experiencia profesional (entre un mínimo de 6 y un máximo de 28 años, con una plaza sin cubrir) y las funciones que realizan señalando su adecuación a los ámbitos de conocimiento en relación con el título.

No se han establecido necesidades de profesorado, ni de personal de apoyo.

Se incluyen en la Memoria, a instancias de la Comisión y en este apartado, referencias a la normativa y procedimientos de la UHU con los que se pretende garantizar la igualdad de oportunidades de los candidatos en los procesos de selección del profesorado y del PAS, con el debido respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Se alude, en este sentido, a la existencia de una Unidad para la Igualdad de Género, incluida en el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria y la elaboración, como una de sus actuaciones, del I Plan de Igualdad de la Universidad de Huelva, del que se informa con cierto detalle en una nota a pié de página en la nueva Memoria de Verificación.

## **7. Recursos materiales y servicios**

En la Memoria se incluye una descripción de los medios materiales y de los servicios disponibles con los que cuenta la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva: Aulas de diferentes tamaños de las que se podrá hacer uso para el desarrollo de diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje (incluyendo las de informática y con equipamiento multimedia), biblioteca, recursos telemáticos orientados a la enseñanza y al autoaprendizaje, sistemas de documentación y servicios universitarios de apoyo. Se describe, así mismo, un aula específica, denominada Sala de Trabajo, que cuenta con un equipamiento apropiado para el desarrollo del Máster y que se pretende sea el lugar preferente de trabajo, aunque no se clarifica si para la impartición de las sesiones de clase o para el trabajo del alumnado.

Atendiendo a las modificaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en su Informe provisional, los responsables del título han ampliado y argumentado en la nueva Memoria de Verificación las informaciones que se proporcional acerca de los recursos



disponibles (revisando su anterior exposición), de los equipamientos deportivos específicos de la Universidad de Huelva –de las que se indica que “cubren en gran medida las necesidades del Máster...” aunque pueda “ser necesario el uso puntual de algunas instalaciones deportivas externas”–, la Biblioteca Universitaria de Huelva (con su oferta formativa y la accesibilidad que proporciona a recursos electrónicos, bases de datos y revistas) u otros servicios cuya disponibilidad podrá venir garantizada por los convenios que actualmente están en vigor con diversas empresas, entidades, etc. En todo caso, en el apartado 7.2 de la nueva Memoria, destinado a la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios, se proporcionan –con detalle y exhaustividad– informaciones que permiten valorar la idoneidad y suficiencia de los recursos disponibles, indicando cuáles han sido las fuentes de financiación que han posibilitado su adquisición.

Se hace referencia a la reciente cesión –curso académico 2015/16– de un espacio para Laboratorio de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en uno de los pabellones de aulas junto con la aprobación de un proyecto de equipamiento (de 2013). Se especifica que tanto el laboratorio como el material están disponibles para los estudiantes de Grado y Posgrado, así como para los componentes de los grupos de investigación vinculados a la Educación Física y Ciencias del Deporte.

La Universidad de Huelva, a través de su Vicerrectorado de Infraestructura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. A través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, la Universidad de Huelva garantiza el mantenimiento de todas las instalaciones, incluida de la de tipo informático, de acuerdo a los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso. Por recomendación de la Comisión en su Informe provisional, en la nueva Memoria de Verificación se incluyen referencias genéricas, a los mecanismos de revisión y mantenimiento de los materiales o servicios, que se consideran apropiados.

## **8. Resultados previstos**

Se presenta una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia, aunque no parece que procedan de un análisis de los referentes disponibles (de Másteres similares en otras Universidades, de Másteres de la propia Universidad, del Máster al que se pretende sustituir). A diferencia de lo expresado en la Memoria de Verificación inicial, y teniendo en cuenta la modificación solicitada por la Comisión, se amplían las informaciones proporcionadas posibilitando una mayor objetividad y conocimiento de las tendencias que podrán afectarlos, aunque sea tentativamente. Las previsiones sitúan la tasa de graduación en un 94,12%, la de abandono en cero (0) y la de eficiencia en un 96,39 por ciento. Sus logros deben ser objeto de especial seguimiento en los informes anuales.

En la Memoria se presenta el procedimiento general establecido para el análisis y valoración del rendimiento académico de los estudiantes, definiendo las categorías de análisis, su



periodización y órganos responsables, así como las acciones para su seguimiento y evaluación periódica. Dicho procedimiento hace referencia al Sistema de Garantía de Calidad del título, a la Comisión Académica y a una posible Comisión de Evaluación, que llevarán a cabo el seguimiento y análisis de una serie de indicadores de progreso y rendimiento. Atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Comisión, los responsables del título han incluido un procedimiento específico (nº 13 del SGIC de la Universidad de Huelva) en la nueva Memoria de Verificación.

## **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

La Universidad de Huelva dispone de un Sistema de Garantía de Calidad genérico, para todos sus títulos, orientado a la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios, que es satisfactorio. Tomando en consideración las recomendaciones planteadas por la Comisión, y sin tener otra opción que la inclusión de un enlace Web en el apdo. 9.1 de la Memoria de Verificación, los responsables del título añaden varias consideraciones, procedimientos, enlaces Web, etc. relativos al seguimiento anual del Máster, que se analizan para su inclusión en el preceptivo Informe de Seguimiento que se remite a la DEVA-Agencia Andaluza del Conocimiento; a tal fin se indican algunos de los indicadores para el seguimiento concreto de la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza: tasa de rendimiento (CURSA), tasa de éxito, tasa de evaluación, tasa de abandono del estudio (CURSA), tasa de graduación, etc.

## **10. Calendario de implantación**

En la Memoria se indica que la implantación del Máster, caso de verificarse, está prevista para el curso académico 2016-2017. También se hace referencia al Máster –en Educación Físico-Deportiva– que se extinguirá de implantarse el que se propone para su Verificación. Se presenta en la Memoria una tabla de adaptación que recoge las asignaturas del Plan a extinguir y las reconocidas en el nuevo Plan, revisando –a instancias de la Comisión– las erratas que se apreciaron en las denominaciones de algunas asignaturas, procediendo a su corrección en la nueva Memoria de Verificación.



En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro